Universidad Nacional de Concepción

RECTORADO

Dirección General de Administración y Finanzas

Aprobado por Resolución C.S.U. Nº 270/2014

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 000006

Nivel de Entidad: 28-05

Fecha de Emisión : 31/03/2021

Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

Unidad Compradora (Código SICP) 1606

ID del Llamado: 388.364

Tipo de Procedimiento: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2021

Descripción del Llamado: "Adquisición de Útiles de Oficina para la Universidad Nacional de Concepción - AD REFERÉNDUM AÑO 2021".

Proveedor: SERVIMATIC - ELIEZER MANUEL CABALLERO AMARILLA

RUC: 2318880-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	3	Tinta original para Impresora de tinta continua. Modelo Epson L380, color negro.	Unidad	Printers	China	5	77.000	385.000
2	4	Tinta original para Impresora de tinta continua. Modelo Epson L380, color cyan.	Unidad	Printers	China	5	77.000	385.000
3	5	Tinta original para Impresora de tinta continua. Modelo Epson L380, color magenta.	Unidad	Printers	China	5	77.000	385.000
				TOTAL				**1.155.000**

SON GUARANÍES: **Un millón, ciento cincuenta y cinco mil.**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA **Desde: 31/03/2021** **Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Máximo de 30 (treinta) corridos contados a partir de la fecha de emisión de la presente.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: **NO** Porcentaje: 0

La administración del contrato estará a cargo de: **Ing. Com. Juan Eduardo Velázquez Prieto - Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales**.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	1	340/342	10	001	1	1.155.000
				Total:					**1.155.000**

Eliezer Caballero
2.318.880

31/03/2021

FIRMA PROVEEDOR

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD
Lic. Angel Leonardo Leguizamón
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Concepción

ServiMatic
Cel.: 0981 754 588
de Eliezer M. Caballero A.
RUC: 2.318.880-4

Universidad Nacional de Concepción Rectorado
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
Concepción - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

CONTABILIDAD Y PATRIMONIO

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS — O.C. Institucional Nº 004

Nivel de Entidad: 28 - Universidadades Nacionales — **Fecha de Emisión:** 31/03/2021

Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepción

Unidad Compradora (Código SICP) 1606

ID del Llamado: 388.364 — **Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 10/2021

Descripción del Llamado: Adquisición de Útiles de Oficina para la Universidad Nacional de Concepción - AD REFERÉNDUM AÑO 2021

Proveedor: SERVIMATIC - ELIEZER MANUEL CABALLERO AMARILLA — **RUC:** 2318880-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM/LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	23	Tonner original color negro para Fotocopiadora Kyocera Taskalfa 300i TK - 677	Unidad	PRINTERS	CHINA	2	525.000	1.050.000
						TOTAL		1.050.000

SON GUARANÍES: Un millon cincuenta mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: **Desde: 31/03/2021** — **Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 30 (Treinta) días corridos contados a partir de la recepción de la presente.

LUGAR DE ENTREGA: Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km 2 - Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado UNC.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de invitación y sus Anexos.

Anticipo:	(NO)	Porcentaje: 0	(En caso afirmativo indicar): El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100 % del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo del: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Juan E. Velázquez Prieto.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y su anexos, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía del fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio esta sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P. debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 823/14, el oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones cumpliendo las especificaciones Técnicas y Criterios de sustentabilidad.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa Central	Clase de Prog. Misional	Proyecto/Actividad	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	001	02	02	340/342	30	088	1	1.050.000
						Total			1.050.000

Eliezer Caballero 2318-880	31/03/2021	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados, firmados, según corresponda.

ServiMatic
Cel.: 0981 754 588
de Eliezer M. Caballero A.
RUC: 2.318.880-4

Dra. Lourdes Ibáñez Jara
Directora Administrativa
Facultad de Odontología - U.N.C.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
Campus Universitario UNC Ruta V Km. 2 - Tel. 0331 - 241749.
Concepción - Paraguay

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 04

Nivel de Entidad: *28- UNIVERSIDADES NACIONALES*
Fecha de Emisión : *31 / 03 / 2021*
Entidad: *05- UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION*
Unidad Compradora (Código SICP) 1606
ID del Llamado: *388,364*
Tipo de Procedimiento: *CONTRATACION DIRECTA N° 10/2021*
Descripción del Llamado: "Adquisición de utiles de oficina para la UNC- AD Referéndum año 2021"
Proveedor: *SERVIMATIC- ELIEZER MANUEL CABALLERO AMARILLA*
RUC: 2318880-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación asi como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	43	Tóner genuino para impresora HP LaserJet (CE285A) N° 85A. Color Negro. (Originales del fabricante de cada Impresora, no se aceptan, compatibles, remanufacturado o recargados).	UNIDAD	PRINTERS	CHINA	10	112,100	1,121,000
2	44	Tóner genuino para impresora HP LaserJet N° 83 A. Color Negro. (Originales del fabricante de cada Impresora recargados)., no se aceptan, compatibles, remanufacturado o recargados).	UNIDAD	PRINTERS	CHINA	3	112,100	336,300
3	45	Tóner genuino para impresora BROTHER TR 1060. Color Negro. (Originales del fabricante de cada Impresora, no se aceptan, compatibles, remanufacturado o recargados).	UNIDAD	PRINTERS	CHINA	3	180,500	541,500
4	46	Toner genuino Color negro para impresora HP N° 17 A. (Originales del fabricante de cada impresora, no se aceptan, compatibles, remanufacturado o recargados).	UNIDAD	PRINTERS	CHINA	2	112,100	224,200
5	47	Toner genuino105 A para impresora HP N° 107w.	UNIDAD	PRINTERS	CHINA	2	298,500	597,000
6	48	Toner genuino TK 477 Negro para impresora KYOSERA FS-6525. Modelo Fs - 6525. (Originales del fabricante de cada Impresora, no se aceptan, compatibles, remanufacturado o recargados).	UNIDAD	PRINTERS	CHINA	2	442,500	885,000
7	49	Tinta N° 664 Para impresora color negro, modelo EPSON L 395.	UNIDAD	PRINTERS	CHINA	4	27,000	108,000
8	50	Tinta N° 664 Para impresora color ROJO, modelo EPSON L 395.	UNIDAD	PRINTERS	CHINA	4	27,000	108,000
9	52	Tinta N° 664 Para impresora color AZUL, modelo EPSON L 395.	UNIDAD	PRINTERS	CHINA	4	48,000	192,000
						TOTAL :		4,113,000

SON GUARANÍES: Cuatro millones ciento trece mil -------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 31/ 03 / 2021 | Hasta: hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : en un plazo no mayor a 30 (treinta) dias corridos, contados a partir de la emisión de la orden de compra a la empresa adjudicada

LUGAR DE ENTREGA: *RECTORADO - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - UNC*

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* Porcentaje: 0 [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Juan Eduardo Velázquez Prieto

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog.	Proyecto/Act	S.O.G	F.F	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	001	0	04	340/342	30	088	1	4,113,000
						Total:			4,113,000

Eliezer Caballero 2318880	31-03-2021	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Gerardo Leo Ferri
Decano
FCEA-UNC

ServiMatic
Cel.: 0981 754 588
de Eliezer M. Caballero A.
RUC: 2.318.880-4

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Dirección Administrativa
Ruta V Gral. Bernardino Caballero km 2. Teléf.: 0331 – 243 176. Email: adm_fhyce@unc.edu.py

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº ___02___

Nivel de Entidad:	28 - Universidades Nacionales	**Fecha de Emisión:**	**31/03/2021**
Entidad	05 - Universidad Nacional de Concepción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	388.364	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa Nº 10/2021
Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA LA U.N.C - AD REFERÉNDUM AÑO 2021"			
Proveedor:	SERVIMATIC - ELIEZER MANUEL CABALLERO AMARILLA	**RUC:**	2318880-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	56	Perforadora - Plantilla: Perforadora - 50 hojas - Versión: 3 Para visualizar los atributos de las mismas, deben remitirse a la planilla de productos del SICP.	Unidad	FOSKA	CHINA	6	102.000	612.000
2	58	Carpeta archivadora tamaño oficio. Con solapa interna. Impresión full color. Diseño proveido por la Facultad.	Unidad	SERVIMATIC	Nacional	300	5.800	1.740.000
					TOTAL			**2.352.000**

SON GUARANÍES: Dos millones trescientos cincuenta y dos mil.....

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 31/03/2021	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :Máximo de 30 días corridos contados a partir de la recepción de la presente.

LUGAR DE ENTREGA: Ruta V Gral. Bernardino Cabllero Km.2-- Departamento de Bienes Patrimoniales, Rectorado - U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	*NO*	Porcentaje: **0%**	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: ***Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado - Ing. Com. Juan Eduardo Velázquez Prieto***

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 39 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.		Dpto.	Monto
2021	1	1	0	6	340/342	30		1	2.352.000
							Total:		2.352.000

Eliezer Caballero 2-318-880	**31/03/2021**	Mg. Magda L. Delacio Garbett de Mitos Directora Administrativa Fac. de Humanidades y Ciencias de la Educ. UNC
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

ServiMatic
Cel.: 0981 754 588
de Eliezer M. Caballero A.
RUC: 2.318.880-4